

INFORME TECNICO SOBRE DETERMINACION DE CONDICIONES AMBIENTALES DE TEMPERATURA Y HUMEDAD HAYA REAL ESTATE, S.L.U.

CENTRO DE TRABAJO: AV. CARDENAL BENLLOCH, 67 (EDIF. MEDITERRANEO)
VALENCIA (VALENCIA)



Borrador provisional sujeto a cambios

INDICE

1		INT	RODUCCION	3
2		INS	STRUMENTAL EMPLEADO Y METODOLOGIA	.4
	2.	1	INSTRUMENTAL EMPLEADO	. 4
	2.	2	METODOLOGIA	4
3		EV	ALUACION Y RESULTADOS	5
	3.	1	VALORES DE REFERENCIA	. 5
	3.	2	RESULTADO DE LAS MEDICIONES	6
4		CO	NCLUSIONES	.7
	4.	1	VALORACION CONDICIONES TERMOHIGROMETRICAS	. 7
5		ME	DIDAS PREVENTIVAS	.8
_			EVO	



Borrador provisional sujeto a cambios

1 INTRODUCCION

A petición de la empresa HAYA REAL ESTATE, S.L.U., se ha procedido por el personal técnico de valora prevención S.L. (antes Sociedad de Prevención de umivale S.L.U.), a la DETERMINACION DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE TEMPERATURA Y HUMEDAD existentes en los puestos del centro de trabajo sito en AV. CARDENAL BENLLOCH, 67 (EDIF. MEDITERRANEO) de Valencia(Valencia).

Las mediciones se realizaron el/los día/s 02/03/2018, siendo acompañado el técnico informante por Juan Carlos Gomez (RRHH).

15/03/2018 3 de 10

Borrador provisional sujeto a cambios

2 INSTRUMENTAL EMPLEADO Y METODOLOGIA

2.1 INSTRUMENTAL EMPLEADO

Para la determinación de los parámetros a estudiar, se ha utilizado un **Termo-higro-anemómetro PACER INDUSTRIES, INC DA 40H 40H-02-5259**.

2.2 METODOLOGIA

El presente estudio, tiene por objeto valorar los valores de temperatura, humedad relativa y velocidad del aire, comparándolos con los que establece el Anexo III del Real Decreto 486/97 de 14 de abril sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Las mediciones se han efectuado en distintos puntos representativos del área de trabajo.

Estos resultados deberán tenerse en cuenta como indicadores orientativos de las condiciones de las áreas estudiadas.

La medición tuvo lugar en la fecha abajo especificada, donde las condiciones de temperatura y humedad en el exterior el día y la hora de la medición fueron las siguientes:

FECHA	TEMPERATURA SECA	HUMEDAD RELATIVA	HORA INICIO	HORA FIN
02/03/2018 10:00:00	19 °C	40%	11:00:00	11:00:00

15/03/2018 4 de 10

Borrador provisional sujeto a cambios

3 EVALUACION Y RESULTADOS

3.1 <u>VALORES DE REFERENCIA</u>

Con referencia a las condiciones de temperatura y humedad relativa en los lugares de trabajo, el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, *por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo*, indica lo siguiente en su anexo III apartado 3:

- "La temperatura de los locales donde se realicen trabajos ligeros estará comprendida entre 14 y 25°C"
- "La temperatura de los locales donde se realicen trabajos sedentarios estará comprendida entre 17 y 27°C"
- La humedad relativa estará comprendida entre el 30% y el 70%, excepto en los locales donde existan riesgos por electricidad estática en los que el límite inferior será el 50%.
- Los trabajadores no deberán estar expuestos de forma frecuente o continuada a corrientes de aire cuya velocidad exceda los siguientes límites:
 - 1.º Trabajos en ambientes no calurosos: 0,25 m/s.
 - 2.º Trabajos sedentarios en ambientes calurosos: 0,5 m/s.
 - 3.º Trabajos no sedentarios en ambientes calurosos: 0,75 m/s.

Estos límites no se aplicarán a las corrientes de aire expresamente utilizadas para evitar el estrés en exposiciones intensas al calor, ni a las corrientes de aire acondicionado, para las que el límite será de 0,25 m/s en el caso de trabajos sedentarios y 0,35 m/s en los demás casos.

15/03/2018 5 de 10



Borrador provisional sujeto a cambios

3.2 RESULTADO DE LAS MEDICIONES

Los resultados obtenidos han sido los que se relacionan en la siguiente tabla:

T: temperatura

Hr: humedad relativa

Nº	PUESTO/PUNTO DE MEDICION	TIPO TRABAJO	T (°C)	Hr (%)	VALORACION
2	Instalaciones generales y otros/RRHH 7º planta	SEDENTARIO	20	49,7	ADECUADO
3	Instalaciones generales y otros/Informática 7º planta	SEDENTARIO	24,8	37,3	ADECUADO
4	Instalaciones generales y otros/marketing 7º planta	SEDENTARIO	23,3	38,6	ADECUADO
5	Instalaciones generales y otros/Auditoria 6º planta	SEDENTARIO	25	32,5	ADECUADO
6	Instalaciones generales y otros/Fiscal 6º planta	SEDENTARIO	25	33,8	ADECUADO
7	Instalaciones generales y otros/Office 6º planta	SEDENTARIO	25	30,8	ADECUADO
8	Instalaciones generales y otros/Office 7º planta	SEDENTARIO	23,5	34,7	ADECUADO

15/03/2018 6 de 10



Borrador provisional sujeto a cambios

4 CONCLUSIONES

4.1 VALORACION CONDICIONES TERMOHIGROMETRICAS

En los siguientes puestos de trabajo se cumplen las condiciones ambientales dadas por el R.D.486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo:

- Instalaciones generales y otros / Auditoria 6º planta
- Instalaciones generales y otros / Instalaciones generales y otros
- Instalaciones generales y otros / Fiscal 6º planta
- Instalaciones generales y otros / Office 7º planta
- Instalaciones generales y otros / Office 6º planta
- Instalaciones generales y otros / Informática 7º planta
- Instalaciones generales y otros / RRHH 7º planta
- Instalaciones generales y otros / marketing 7º planta

15/03/2018 7 de 10



Borrador provisional sujeto a cambios

5 MEDIDAS PREVENTIVAS

El Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo en su ANEXO III sobre condiciones ambientales en los lugares de trabajo, dice que la temperatura en los locales donde se realicen trabajos sedentarios estará comprendida entre 17 y 27 °C, y en los locales donde se realicen trabajos ligeros, entre 14 y 25 °C. La humedad relativa se mantendrá en el intervalo 30 - 70%, excepto en los locales donde existan riesgos por electricidad estática, en los que el límite inferior será del 50%.

No obstante en el punto 4 del anexo se dice : "A efectos de la aplicación de lo establecido en el apartado anterior deberán tenerse en cuenta las limitaciones o condicionantes que puedan imponer, en cada caso, las características particulares del propio lugar de trabajo, de los procesos u operaciones que se desarrollen en él y del clima de la zona donde esté ubicado. En cualquier caso, el aislamiento térmico de los locales cerrados debe adecuarse a las condiciones climáticas propias del lugar."

15/03/2018 8 de 10



Borrador provisional sujeto a cambios

HAYA REAL ESTATE, S.L.U.

cód nº: 111310079BTH18

valora prevención S.L., queda a su entera disposición para cualquier duda o aclaración del informe.

El presente informe queda archivado en las oficinas con el código 111310079BTH18.

El documento ha sido firmado electrónicamente por el técnico de prevención <<C7.TECNICOS_PREVENCION>>.

15 de marzo de 2018

15/03/2018 9 de 10



Borrador provisional sujeto a cambios

1 ANEXO

Relación de trabajadores proporcionada por la empresa.



15/03/2018 10 de 10

ANEXO - RELACIÓN DE TRABAJADORES

RELACIÓN DE TRABAJADORES	SECCIÓN / PUESTOS DE TRABAJO (Ocupados por estos trabajadores)

^{*} significa que todos los trabajadores identificados con el * están pendientes por la empresa para el presente documento de asignarlos al puesto de trabajo ocupado por ellos y comunicarlo a **valora prevención S.L.U.**

